

I. MUNICIPALIDAD DE POZO ALMONTE
DEPARTAMENTO DE RENTAS



POZO ALMONTE, 25 SEP 2013

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO QUE SIGUE: N° 705 /

VISTOS:

- 1.- La solicitud de traslado de Patente.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 DL. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el traslado de la Patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Obras Municipales.

Autorizase a contar de esta fecha, el contribuyente que se indica, el TRASLADO de la patente que se individualiza a continuación a la dirección comercial que se señala:

CONTRIBUYENTE

Nombre : DANIEL ANTONIO OJEDA SOTO
RUT : 14.237.097-2
Dirección Particular : Cala - Cala N° 635, Población Santa Ana

PATENTE

Rol : 2-37
Actividad Económica : Mantención y Reparación de Internet

TRASLADO

De la Dirección Comercial : Av. Comercio N° 263-B
A la Dirección Comercial : Av. Comercio N° 347

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



CARLOS BUSTOS FARIAS
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE F. MUÑOZ CÁCERES
ALCALDE